



Oficio No. COTAIEPEC/CP/05/2020.

Asunto: Ampliación de periodo de suspensión de plazos.
San Francisco de Campeche, Campeche, 29 de mayo de 2020.

**CC. Titulares de los Sujetos Obligados
en materia de acceso a la información pública y
protección de datos personales del estado de Campeche.**

Presente.

Como es de su conocimiento, durante la sesión extraordinaria pública celebrada el 19 de marzo del año en curso, el Pleno de este organismo garante aprobó el acuerdo COTAIEPEC/004/2020 por el que se adoptaron temporalmente medidas institucionales de prevención para contribuir a la atención de la emergencia sanitaria y evitar el contagio de COVID-19, y se aprobó la suspensión del cómputo de los plazos establecidos en las leyes de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales, ambas del estado de Campeche; documento reformado y adicionado mediante el similar número COTAIEPEC/007/2020 aprobado durante la sesión ordinaria pública del 29 de abril de la presente anualidad, el cual en sus puntos de acuerdo a la letra dice:

"PRIMERO: Se adoptan temporalmente las siguientes medidas institucionales con el objeto de contribuir con las actividades generales establecidas por las autoridades sanitarias para prevenir y evitar el contagio de COVID-19 en el Estado de Campeche, las cuales serán aplicadas durante el periodo comprendido del viernes 1 al sábado 30 de mayo de 2020:

- a) Quedan suspendidas temporalmente las labores presenciales en esta Comisión. Esta medida aplica a todos los servidores públicos que la integran, salvo para aquellos que deban desempeñar guardias presenciales en los términos que más adelante se indican, y es adicional a la medida previamente implementada para aquellos en condición vulnerable.

Esta medida implica la suspensión del registro de asistencia laboral de los servidores públicos que se encuentren obligados a realizarlo.

Lo anterior, con la finalidad de privilegiar la protección de la salud de tales servidores públicos reduciendo sus traslados y propiciando su resguardo domiciliario obligatorio, a la vez que se les permite continuar con las actividades laborales que es posible realizar desde casa.

Cada servidor público deberá mantener comunicación con su superior jerárquico a través de medios remotos, a efecto de que desempeñe desde su domicilio las



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



funciones y tareas que le sean encomendadas o para que, de ser necesario, acuda a las instalaciones de la Comisión a cumplir una guardia presencial.

- b) Mediante la modalidad de guardias personales, este organismo continuará con el desarrollo de las funciones administrativas relativas a procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagos derivados de los mismos, así como los trámites y gestiones necesarias que tengan por objeto dar cumplimiento a las relaciones laborales o Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión, atención a requerimientos específicos de autoridades competentes, adquisición de insumos sanitarios, atención a proveedores, mantenimiento o reparaciones urgentes a las instalaciones e infraestructura física del edificio sede, y cualquier otra función afin a las anteriores.

Ante ello, sólo un reducido número de servidores públicos de la Dirección de Administración y Finanzas que cumplen con las funciones antes mencionadas, así como todo servidor público cuya presencia sea requerida por instrucciones del Comisionado Presidente, de manera directa o a través de la titular de la Secretaría Ejecutiva, asistirán a cumplirlas en las instalaciones de esta Comisión en la modalidad de guardias presenciales y una vez que las concluyan podrán suspender también el trabajo presencial.

- c) Para todo servidor público que cobra su nómina mediante cheque, la Dirección de Administración y Finanzas le hará entrega del mismo los días de pago de quincena, en las instalaciones de la Comisión y en un horario de 10:00 a 13:00 horas. Lo mismo aplica para los proveedores y prestadores de servicios profesionales (honorarios) que utilicen tal esquema de pago.
- d) Toda persona que tenga acceso y permanezca temporalmente dentro de las instalaciones de la Comisión deberá observar las medidas preventivas sanitarias ordenadas por las autoridades competentes.
- e) Continúa la suspensión de todo evento de capacitación y asesoría personalizada dirigido a los integrantes de los sujetos obligados, promoviéndose entre éstos la capacitación virtual o en línea y la utilización de los medios de comunicación remota con los integrantes de la Comisión.
- f) Las sesiones del Pleno que tengan el carácter de públicas se realizarán a puerta cerrada y sin presencia de representantes de los medios de comunicación ni de público en general, y serán transmitidas en vivo a través de la cuenta oficial de la Comisión en Facebook.

SEGUNDO: Se aprueba la suspensión del cómputo de los plazos establecidos en las Leyes Estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de

Av. Héroe de Nacozari No. 220, Col. Ampliación Cuatro
Caminos, entre Calle Tacubaya y Av. López Portillo, CP. 24070,
San Francisco de Campeche, Campeche.

Horario de 9:00 a 15:00 horas

www.cotapec.org.mx
cotapec@cotapec.org.mx

CONTACTO:

01 800 122 23 72.
(981) 12 7 1780 y 81 3 953.
@cotapec



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, durante el periodo comprendido del viernes 1 al sábado 30 de mayo de 2020.

Respecto de la publicación o actualización de información para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia correspondientes al primer trimestre del año en curso, los sujetos obligados podrán cumplir con la publicación de su información a más tardar el 30 de junio de 2020, recomendándoseles que, en los casos en que ya cuenten con ella, registren la información correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en su página de Internet, a fin de que existan avances en el cumplimiento de esta actividad.

TERCERO: Se faculta al Comisionado Presidente para que, atento a la información proporcionada por las autoridades competentes, tome las determinaciones necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Comisión, incluida entre ellas la relativa a acortar o extender el plazo de implementación de las medidas antes expresadas.

Dichas determinaciones deberá comunicarlas oportunamente a los integrantes del Pleno de este órgano autónomo a través de la dirección de correo electrónico que corresponda, así como hacerlas públicas con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, a través de los medios oficiales establecidos al efecto."

Con motivo de lo anterior y toda vez que las autoridades sanitarias estatales y federales no han autorizado la reanudación de actividades en los municipios del estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 23 y 35 fracciones I, V, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en armonía con los artículos 1, 3 fracción X, 5 fracción II y 38 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión, los cuales disponen que la representación legal de este organismo garante de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en el Estado, recae sobre el Comisionado Presidente, el cual se encuentra facultado además para vigilar el correcto desempeño de las actividades y atribuciones de dicho organismo; someter a la aprobación del Pleno los documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y deberes de la Comisión; ordenar la publicación de los acuerdos aprobados por dicho Pleno en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión, y realizar lo necesario para su debida observancia, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva; y con la facultad que me fue conferida en el numeral Tercero del Acuerdo transcrito líneas arriba, por medio del presente y para todos los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que he determinado:

1. **Extender el plazo para la aplicación de las medidas** establecidas en los puntos de acuerdo Primero y Segundo antes transcritos, **durante el**

Av. Héroe de Nacozari No. 220, Col. Ampliación Cuatro Caminos, entre Calle Tacubaya y Av. López Portillo, CP. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche.

Horario de 9:00 a 15:00 horas

www.cotapec.org.mx
cotapec@cotapec.org.mx

CONTACTO:

01 800 122 23 72.
(981) 12 7 1780 y 81 1 3623.

@cotapec



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



periodo comprendido del domingo 31 de mayo al lunes 15 de junio del año 2020, inclusive.

- Se ratifica que respecto de la publicación o actualización de información para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia correspondientes al primer trimestre del año en curso, **los sujetos obligados podrán atender dicho deber legal a más tardar el 30 de junio de 2020**, por lo que se les recomienda que, en los casos en que ya cuenten con ella, registren la información correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en su página de Internet, a fin de que existan avances en el cumplimiento de esta actividad.

Les reitero la total disposición de este organismo garante para colaborar al cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para lo cual pongo a su disposición el nombre, correo electrónico y tipo de servicio que se ofrecen, de manera remota, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas:

Área	Nombre	Correo electrónico	Tipo de servicio
Secretaría Ejecutiva	M.A.P. Teresa Dolz Ramos	cotaipec@cotaipec.org.mx	Recepción de correspondencia.
Unidad de Transparencia	Licda. Jenipher B. Pech Dzib	unidaddeacceso@cotaipec.org.mx	Trámites relacionados con solicitudes de información pública y solicitudes ARCO, asesoría relacionada con el manejo del sistema INFOMEX.
Dirección de Administración y Finanzas	L.A.F. Néstor Javier Rodríguez Yes	administracion@cotaipec.org.mx Teléfono: (981) 81-127-1673	Trámites relacionados con entrega de materiales y/o suministros, previa cita .
Dirección de Gobierno Abierto	Licda. Valeria G. Moreno Gorián	gobiernoabierto@cotaipec.org.mx	Dudas o comentarios relacionados con Gobierno Abierto.
Unidad de Asuntos Jurídicos	Lic. Luis Miguel Rosado Lavalle	asesoria@cotaipec.org.mx Teléfono: (981) 81-127-1673	Dudas, comentarios y trámite de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.

Av. Héroe de Nacozari No. 220, Col. Ampliación Cuatro Caminos, entre Calle Tacubaya y Av. López Portillo, CP. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche.

Horario de 9:00 a 15:00 horas

www.cotaipec.org.mx
cotaipec@cotaipec.org.mx

CONTACTO:

01 800 122 23 72,
(981) 12 7 1780 y 81 7953.

@cotaipec



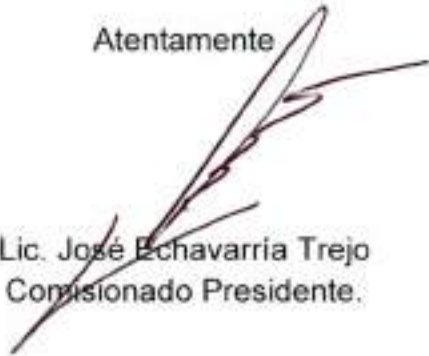
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



Área	Nombre	Correo electrónico	Tipo de servicio
Dirección de Capacitación y Promoción	Lic. Adrián E. Reyes Castro	capacitacion@cotaippec.org.mx	Dudas y comentarios sobre cursos de capacitación.
Dirección de Protección de Datos Personales	Lic. Ricardo Ramos Gutiérrez	datospersonales@cotaippec.org.mx	Denuncias por incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales, recursos de revisión y asesoría en dicha materia.
Dirección de Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados	Licda. Gabriela Ortiz Gutiérrez	vigilancia@cotaippec.org.mx Micrositio: chat en línea de 9:00 a 15:00 horas, en el siguiente enlace: https://mspnt.cotaippec.org.mx/ Teléfono: (981) 81-127-1673	Denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, carga, publicación y actualización de obligaciones en materia de transparencia, ayuda y soporte técnico de la PNT.

Atentamente


Lic. José Echavarría Trejo
Comisionado Presidente.

C.c.p. CC. Comisionados integrantes del Pleno de la COTAIPEC, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Tercero del Acuerdo número COTAIPEC/007/2020. Edificio.

C.c.p. Expediente.

Av. Héroe de Nacozari No. 220, Col. Ampliación Cuatro Caminos, entre Calle Tacubaya y Av. López Portillo, CP. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche.

Horario de 9:00 a 15:00 horas

www.cotaippec.org.mx
cotaippec@cotaippec.org.mx

► CONTACTO:

01 900 122 22 72.
(981) 12 7 1760 y 81 17953.

 @cotaippec